



Gobierno Regional de Lima

presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 24 JUN/2009

PEDRO GUZABALO MORENO

FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N. 005 - 2009 - PREC

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 074-2009-CR/GRL

Huacho, 18 de junio de 2009.

VISTO: la Moción de saludo por parte del Consejero Regional señor Tito Germán Hurtado Ruiz, a la provincia de Canta, al conmemorarse el 26 de junio del presente año, 128 años del combate de Sangrar;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Ley Nº 28712, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el martes 18 de abril de 2006, se declara el 26 de junio como Día del Combate de Sangrar y Día Cívico Nacional Laborable;

Que, el 26 de junio de 1881, se llevo a cabo la gloriosa batalla de Sangrar, donde nuestro ejército peruano consigue su segunda victoria terrestre sobre tropas chilenas, dando muestra nuestros hermanos de la provincia de Canta de arrojo y valentía frente a las huestes chilenas que pugnaban por tomar la ciudad de Lima;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 18 de junio de 2008, en la ciudad de Huacho, ante el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Canta, señor Tito Germán Hurtado Ruiz, quien solicito una Moción de saludo a la provincia de Canta, al conmemorarse el 26 de junio del presente año, 128 años del combate de Sangrar, por lo que escuchada la sustentación por parte del Consejero peticionante y del debate entre los



Gobierno Regional de Lima

...la presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 24 JUN 2009
PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO, a la provincia de Canta, al conmemorarse el 26 de junio del presente año, 128 (ciento veintiocho) años del combate de Sangrar.



ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima ingeniero Nelson Chui Mejía, que disponga que la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias incluya en la curricula educativa regional la conmemoración del Combate de Sangrar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. SANTOS TOMÁS GARCÍA MURGA
CONSEJERO DEL MUNDO